



TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ

Florencia, veintinueve (29) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN : 18-001-23-31-000-2006-00350-00
MEDIO DE CONTROL : REPARACIÓN DIRECTA
ACTOR : GILBERTO SOTO CORREA Y OTROS
DEMANDADO : NACIÓN- RAMA JUDICIAL Y OTROS
AUTO NÚMERO : A.S.

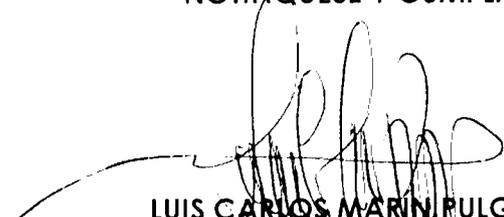
Atendiendo la constancia secretarial que antecede (f. 367) y observando que el trámite se encuentra agotado, se DISPONE:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resultado por la Sección Tercera "Subsección C" del Consejo de Estado mediante providencia del veintinueve (29) de octubre de dos mil dieciocho (2018).

SEGUNDO: Por secretaría, liquidense los gastos procesales y devuélvanse los remanentes, si los hubiere.

TERCERO: Dese cumplimiento al numeral sexto de la sentencia de primera instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS CARLOS MARÍN PULGARÍN
Magistrado